

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°048-2004

Lima, 23 de junio 2004

CONSIDERANDO:

Que, es política del Banco Central de Reserva del Perú mantener actualizados a sus funcionarios en aspectos fundamentales relacionados con la finalidad y funciones del Banco Central;

Que, para el cumplimiento de sus funciones la Gerencia de Crédito y Regulación Financiera tiene entre sus objetivos el adecuado manejo de los diferentes instrumentos monetarios y crediticios;

Que, en tal sentido, se considera necesaria la participación de la entidad en el seminario "Desarrollando los mercados domésticos de capitales y de valores" organizado por el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), a realizarse entre los días 7 y 8 de julio del 2004, en la ciudad de Caracas, Venezuela;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619 y el Decreto Supremo N°047-2002-PCM y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 27 de mayo de 2004;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la participación del señor Alejandro Rabanal Sobrino, analista económico del Departamento de Regulación de la Gerencia de Crédito y Regulación Financiera, a la ciudad de Caracas Venezuela, entre el 6 y 8 de julio de 2004; y al pago de los gastos, a fin de participar en el seminario que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasajes	US\$	496,83
Viáticos	US\$.	-.-
Tarifa Única de Uso de Aeropuerto	US\$	<u>28,24</u>
TOTAL	US\$	525,07

Artículo 3°.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

JAVIER SILVA RUETE
PRESIDENTE